RESOLUCION No. 189 DE 2023
(05 DE JULIO DE 2023)

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto N° 001 de 2023 cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TIERRA DE ARTISTAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA DENTRO DEL CONVENIO ENTERRITORIO 2221103".**

EL SECRETARIO JURIDICO DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ EN USO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL ALCALDE DE ZIPAQUIRA MEDIANTE LA RESOLUCION Nº 216 DE 2018

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Zipaquirá, a través de la Secretaria de Obras Públicas realizó estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 15 y 20 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a **"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TIERRA DE ARTISTAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA DENTRO DEL CONVENIO ENTERRITORIO 2221103".**

Que la presente selección se realizará a través de Concurso de Méritos Abierto conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.1. y ss del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección fueron publicados en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través del presente concurso de méritos;

Que las personas interesadas en participar pueden consultar el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso en la página web www.colombiacompra.gov.co secop II y/o en la Secretaría Jurídica del Municipio de Zipaquirá, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el Municipio de Zipaquirá, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página Web: www.colombiacompra.gov.co Secop II;

Que el municipio de Zipaquirá cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2023001003 de fecha 10/04/2023, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio por un valor total de **MIL TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1.035.544.816,50) M/CTE.**

Que Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante el Acuerdo Municipal N° 010 del 04 de Agosto de 2022 del Concejo Municipal de Zipaquirá, el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras excepcionales para las vigencias fiscales 2024 y 2025 las cuales irán hasta la suma de:

Vigencias futuras	
Año	**Valor**
2024	$32.600.000.000
2025	$10.200.000.000

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es de **CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MDA/CTE ($4.142.179.266,00) M/CTE**.

Que el plazo de ejecución del contrato es de VEINTICUATRO (24) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías e inicio a través de la plataforma Secop II.

Que el día cinco (05) de mayo de 2023, se publicaron los avisos de convocatoria del Concurso de Méritos Abierto en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del SECOP II desde el día cinco (05) de mayo de 2023, estando a disposición de los interesados durante CINCO (05) días hábiles.

Que en el término previsto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, las cuales fueron resueltas por la Entidad.

Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3.del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación NO es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por lo que no se hizo convocatoria a que las Mipymes Nacionales, Departamentales o Locales presentaran solicitudes para limitar la participación.

Que es necesario ejecutar el proyecto cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TIERRA DE ARTISTAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA DENTRO DEL CONVENIO ENTERRITORIO 2221103"**

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la Apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 001 de 2023 cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TIERRA DE ARTISTAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA DENTRO DEL CONVENIO ENTERRITORIO 2221103".**

ARTÍCULO SEGUNDO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de Concurso de Méritos Abierto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1. y ss Del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la página web: www.colombiacompra.gov.co Secop II.

ARTÍCULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria publica	AGOTADO	Plataforma Secop II
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	Plataforma Secop II
Publicación pliego proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	Plataforma Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	Plataforma Secop II
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	N/A
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	Plataforma Secop II

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaria Jurídica	Diana Esperanza Prieto Ros	Dr Breynner Ortegón	Dr Breynner Ortegón	Resolución de Apertura

Fecha Probable de expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación del Pliego de Condiciones definitivo	06 DE JULIO DE 2023	Plataforma Secop II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	DEL 06 AL 10 DE JULIO DE 2023 AL 05 DE JULIO DE 2023 HASTA LAS 5:00 PM	Plataforma Secop II
Respuesta observaciones al pliego de condiciones	JULIO 11 DE 2023	Plataforma Secop II
Plazo máximo para la expedición de adendas	JULIO 11 DE 2023	Plataforma Secop II
Presentación de ofertas	JULIO 13 DE 2023 A LAS 8:00 AM	Plataforma Secop II
Informe de presentación de ofertas	JULIO 13 DE 2023 A LAS 8:15 AM	Plataforma Secop II
Evaluación de las ofertas	DEL 13 AL 17 DE JULIO DE 2023	Plataforma Secop II
Publicación del informe de evaluación y Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas	DEL 19 AL 25C DE JULIO DE 2023 HASTA LAS 5:30 PM	Plataforma Secop II
Respuesta de las observaciones al informe de evaluación	26 DE JULIO DE 2023	Plataforma Secop II
Adjudicación y Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	26 DE JULIO DE 2023	Plataforma Secop II
Firma del contrato	Dentro del día hábil siguiente a la adjudicación	Plataforma Secop II

Entrega de garantías	Dentro del día hábil siguiente a la adjudicación	Plataforma Secop II
Aprobación de garantías	El día de entrega de las garantías	Plataforma Secop II

PARÁGRAFO. En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. Designar dentro del comité evaluador a los siguientes funcionarios: el Ing. FERNANDO FORERO TORRES – secretario de Obras Públicas, quien realizará la evaluación técnica; NANCY PATRICIA ARDILA RAMIREZ– secretaria de Hacienda o quien haga sus veces, quien realizará la evaluación financiera y el Dr. BREYNNER ARMANDO ORTEGÓN OLIVERA – secretario Jurídico, quien realizará la evaluación jurídica.

ARTÍCULO SEXTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta el día anterior al cierre del proceso.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Zipaquirá, a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

BREYNNER ARMANDO ORTEGÓN OLIVERA
Secretario Jurídico
Alcaldía de Zipaquirá

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaria Jurídica	Diana Esperanza Prieto Ros	Dr Breynner Ortegón	Dr Breynner Ortegón	Resolución de Apertura